



INTERPELAR A UNIVERSIDADE NACIONAL DE SALTA. UMA REFLEXÃO SOBRE A PROPOSTA DA AULA ABERTA: ABORTO DESDE UMA ABORDAGEM SOCIAL DOS DIREITOS E SAÚDE INTEGRAL

INTERPELAR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. UNA REFLEXIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CÁTEDRA ABIERTA. EL ABORTO DESDE UN ABORDAJE SOCIAL DE LOS DERECHOS Y LA SALUD INTEGRAL

INTERPELL THE NATIONAL UNIVERSITY OF SALTA. A REFLECTION ON THE OPEN COURSE PROPOSAL: ABORTION FROM A SOCIAL APPROACH TO RIGHTS AND INTEGRAL HEALTH

Analia Beatriz Villagrán¹

Marcela Edith Godoy²

RESUMO

Este artigo procura reconstruir o processo de formação da Aula Aberta: Aborto a partir de uma abordagem social dos Direitos e Saúde Integral na Universidade Nacional de Salta, Argentina. Utiliza um análise de documentos e entrevistas. A proposta disciplinar surge no contexto de discussões sobre a Lei da Interrupção Voluntária da Gravidez, à luz da ascensão do movimento feminista na região. O objetivo deste trabalho é destacar os pontos de tensão entre o método clássico de transmissão de conhecimento no ambiente universitário com as metodologias do feminismo. As configurações institucionais são analisadas diante da entrada do feminismo, apontando no caso particular das discussões sobre o aborto que conseguiram permear a estrutura universitária amuralhada. As conclusões recuperam as contribuições da pedagogia feminista para um enriquecimento, complexificação e a democratização do ensino universitário.

PALAVRAS-CHAVE:Feminismo. Universidade. Educação. Abort.

¹Licenciada en Cs. de la Educación. Mgter. en Educacion Ambiental. Actualmente es estudiante del Programa de Doctorado en Educacion de la Universidad Nacional de Tucumán.

²Mestrada em Educação pela Universidad Federel de Bahía. Atual país e cidade de residência, Salta, Argentina.

RESUMEN

El presente artículo busca indagar sobre el proceso de conformación de la Cátedra Abierta: El aborto desde un abordaje social de los derechos y la salud integral en la Universidad Nacional de Salta, Argentina. Recurre para ello al análisis de documentos y entrevistas. La Cátedra surge en el contexto de las discusiones sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) a la luz del ascenso del movimiento feminista en la región. El objetivo del trabajo se orienta a resaltar los puntos de tensión entre el método clásico de transmisión del conocimiento dentro del ámbito universitario con las metodologías propias del feminismo. Se analizan las configuraciones institucionales ante el ingreso del feminismo, puntualizando en el caso particular de las discusiones sobre aborto que lograron permear la amurallada estructura universitaria. En las conclusiones se recuperan aportes de la pedagogía feminista para el enriquecimiento, complejización y democratización de la educación universitaria.

PALABRAS - CLAVES: Feminismo. Universidad. Educación. Aborto

ABSTRACT

This article reconstructs the forming process of the Open Course: Abortion from a social approaches of the rights and integral health at the National University of Salta, Argentine, it uses for this, the analysis of documents and interviews. The Course emerges in the context of discussions about the law of voluntary termination of pregnancy at light of the rise of the feminist movement in the region. So, the aim of the work is emphasize the tension points between the classical methods of transmission of knowledge within the university environment with the methodologies of the feminist tradition. The configurations of the institutional structure are also analyzed before the entrance of feminism, pointed out in the particular case of the abortion discussions that managed to cross the university wall structure. In the conclusions recover the contributions of feminist pedagogy for the enrichment, complexity and democratization of university education.

KEYWORDS: Feminism. University. Education. Abortion

* * *

Introducción

El presente artículo busca analizar la experiencia inaugurada en la Universidad Nacional de Salta (en adelante UNSa) a partir de la puesta en funcionamiento de la Cátedra Abierta: El aborto desde un abordaje social de los derechos y la salud integral. Este espacio fue creado en el año 2018, en el contexto del debate legislativo que tuvo lugar en el Congreso de la Nación Argentina durante ese año, a propósito del tratamiento del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)³. La Cátedra que ya lleva dos ediciones, surge por iniciativa de

³La sigla IVE refiere al Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo que fuera elaborado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Según se describe en su página de presentación, la misma “es una amplia y diversa alianza federal, que articula y recupera parte de la historia de las luchas desarrolladas en nuestro país en pos del derecho al aborto legal, seguro y gratuito.” Esta organización es la principal impulsora para que este Proyecto de Ley asuma estado parlamentario, el cual se presenta por primera vez

un grupo de mujeres activistas, organizadas algunas dentro de una colectiva que acompaña y asesora a mujeres en procesos de aborto.

El texto propone reflexionar sobre el fortalecimiento que supone para el movimiento feminista de la provincia, puntualmente para sus programas de formación, institucionalizar el espacio dentro del contexto universitario. En paralelo, resulta interesante ensayar un análisis de los efectos de la incorporación de la Cátedra dentro de la estructura universitaria, entendiendo que dicha articulación produce tensionamientos y porosidades entre las lógicas pretendidamente horizontales, plurales y diversas de las que son depositarias los espacios de militancia feminista con las estructuras institucionales más bien jerárquicos características de los espacios universitarios; y a la vez también la universidad abre el espacio para el tránsito de personas que no suelen circular el campo universitario. Por último, se describen algunas características de la universidad donde se inserta la Cátedra, al retratar cómo fue la apertura del espacio, comparar el desarrollo de las respuestas institucionales en materia de violencia de género que se dieron hasta el momento, con las elaboradas por otras universidades nacionales, entre otros hechos que se vuelven significativos a la hora de analizar la interacción de la Cátedra en este espacio, como lo es la rectificación frente a la IVE que realiza la UNSa, inmediatamente después de tener un pronunciamiento favorable a la aprobación de la ley.

Entre otros aspectos, se pretende aquí habilitar un espacio de reflexión para los siguientes interrogantes: ¿Cómo fue el proceso de articulación entre la cátedra feminista con la tradición académica universitaria? ¿Qué incidencias tuvo el espacio de formación dentro de la estructura académica universitaria atravesada por discursos científicos de pretendida neutralidad? ¿El discurso feminista perturbó la estructura académica? ¿Cómo aportan a la formación universitaria las discusiones de género?

Antecedentes de las universidades nacionales en promover políticas de género

En la última década, proliferaron diferentes espacios de formación y discusión en género y feminismos en las universidades públicas de Argentina, lo que dio lugar a la conformación de grupos de investigación, proyectos de extensión al medio, suscripción de convenios, programas de posgrados y numerosas opciones curriculares destinadas al abordaje de la temática. Yendo más lejos, algunas universidades públicas han promovido distintos mecanismos institucionales para avanzar en la implementación de políticas tendientes a lograr una mayor equidad y trabajar

en el año 2007, aunque recién en el 2018 se le da debido tratamiento tanto en las comisiones como luego en la Cámara de Diputados donde se aprueba y en Senadores donde finalmente es rechazado.

en todos los ámbitos en contra de la desigualdad de género. Uno de los casos más notorios, entre muchos otros en este sentido, lo constituye el proceso llevado adelante por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) que fue generando y perfeccionando diversas instancias de intervención, contando en el presente con equipos y oficinas propias a nivel general y en cada unidad académica. El mismo Programa de Género dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta casa de estudios, estipula como objetivo para toda la comunidad universitaria “un ambiente libre de violencias de género y discriminación de cualquier tipo, por razones de género y/o identidad sexual [...]”⁴ trazando en consecuencia un plan de acciones permanentes que abarcan prevención (acciones de sensibilización, capacitación, información e investigación), sistematización de informaciones y estadística, y acciones concretas de intervención institucional. Por otro lado, de forma más reciente, bajo la Resolución N° 1291/2019, el Consejo Superior de la UNC crea la Unidad Central de Políticas de Género, que pasa a estar bajo la órbita del Rectorado de dicha universidad. Esta unidad absorbe las funciones del Programa de Género ya nombrado, pero lo más importante de esta modificación es que le dará mayor jerarquía a este espacio en la estructura orgánica de la UNC, como queda dicho en su página oficial.⁵ Cabe destacar finalmente, con respecto a los avances persistentes de la UNC, que cada unidad académica diagramó e incluyó paulatinamente programas propios y acciones en materia de género, por lo que la Unidad Central tiene otra función, que es la de abordar transversal y conjuntamente la temática en todas las dependencias y áreas de la UNC.

Aunque es interesante vislumbrar que las opciones para instalar el tema en las universidades de nuestro país han tomado diferentes caminos, aun sabiendo que dejamos de lado casos emblemáticos de avances que merecen ser referenciados continuaremos con otros ejemplos que no agotan la necesidad de hacer una exploración más exhaustiva. La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) acaba de crear la Secretaría de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad.⁶ Según se argumenta en la página oficial de esta facultad tal hecho “significa colocar en primer plano de la agenda de nuestra institución a los derechos humanos en general y a las problemáticas de género y de diversidades, en particular.” Es decir, que montar una secretaría así está ligada a una acción eminentemente del plano institucional, referida a decisiones de los actores claves de la comunidad universitaria, que consideran que

4Más información, disponible en: <https://www.unc.edu.ar/extensi%C3%B3n/g%C3%A9nero>. Acceso en: 1 Nov. 2019.

5Más información, disponible en: <https://www.unc.edu.ar/comunicaci%C3%B3n/la-unc-cre%C3%B3-la-unidad-central-de-pol%C3%ADticas-de-g%C3%A9nero>. Acceso en: 1 Nov. 2019.

6Más información disponible en: <https://www.fder.unr.edu.ar/secretaria-derechos-humanos/>. Acceso en: 1 Nov. 2019.

implementar políticas públicas para reprimir la violencia y la discriminación contra las mujeres basadas en su género así como proteger las disidencias contra cualquier forma de vulneración de derechos requiere enmarcar las actuaciones pertinentes, crear áreas competentes y también procedimientos.

Asimismo, queremos acudir a un último ejemplo de gestión con una impronta similar a las propuestas indicadas. Esta vez traemos brevemente a colación la experiencia que lleva adelante la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), universidad que presenta una semejanza mayor en cuanto a tamaño, estructura organizacional y académica con la UNSa, además de que ambas se encuentran ubicadas en la región del Noroeste argentino. Pero, la UNSE, se diferencia en una cuestión de la UNSa, y es que la primera aprobó en el año 2018 el Programa Géneros y Violencias ⁷, programa que depende directamente del rectorado, cuenta con presupuesto propio y está a cargo de su gestión un equipo interdisciplinario. Su objetivo es trabajar en la prevención de la violencia y la discriminación dentro de la comunidad universitaria.

Hasta tanto, podemos avizorar que un paso imprescindible en dirección de lograr tal grado de institucionalización lo da la sanción de los protocolos que fijan el tratamiento de situaciones de violencia de género. Si bien la mayoría de las casas de estudio disponen de este instrumento normativo (son 45 universidades con protocolo aprobado, de 55 universidades públicas)⁸, transformándose las universidades públicas en el espacio institucional donde mayores avances se han registrado en relación a los temas de género, cabe señalar que la UNSa, al menos hasta el momento de escribir este artículo no dispone de esta herramienta, ni creó programas específicos en materia de género y diversidad con resortes institucionales que le den sostén. Esto demuestra el lento avance en el desarrollo de políticas y programas consistentes en esta casa de estudios, lo que difiere de los procesos alcanzados en otras universidades.

Merece una mención aparte destacar como actor de referencia, no solo del ámbito universitario sino provincial, a la Comisión de la Mujer que desde 1989 tuvo un rol fundamental en la puesta en marcha de actividades de investigación y sensibilización de la problemática de mujeres y de género. (PALACIOS, CARRIQUE, 2005) Como señala una de sus fundadoras, se

7La UNSE no dispone de un espacio propio en la página oficial de la universidad donde puedan seguirse los pasos del programa. Por la misma razón, aquí solamente agregamos una nota de prensa del área institucional sobre el lanzamiento. Disponible en: <https://www.unse.edu.ar/index.php/noticias-cecomi/13-ceinstitucional/2309-acto-de-lanzamiento-del-programa-generos-y-violencias>. Acceso en: 27 Nov. 2019.

8Según la información proporcionada por la agencia estatal Télam, en agosto de 2019 se incrementó de 31 a 45 la cantidad de universidades con protocolo. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/201908/384162-un-total-de-45-universidades-publicas-ya-cuentan-con-un-protocolo-contra-la-violencia-de-genero.html>. Acceso en: 1 Nov. 2019

trata de la primer institución en poner en la agenda académica y social la problemática de la promoción de los derechos de las mujeres e introducir tempranamente temáticas como la despenalización y legalización del aborto y los derechos sexuales y reproductivos. (GERÉS, 2007) No obstante, la ausencia de financiamiento es apuntada a lo largo del tiempo como un condicionante y un rasgo distintivo a su funcionamiento, lo que marca según sus integrantes una actitud general de las sucesivas conducciones de la universidad en relación a la importancia de poder abordar estas problemáticas. No obstante, debido a la amplia trayectoria del espacio y al ser el único organismo de referencia en la UNSa, terminan recayendo denuncias, consultas varias, capacitaciones, en manos de la Comisión.

Por fuera del ámbito universitario, en el año 2015 irrumpe en la escena provincial el Observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVcM), espacio que es institucionalizado por la ley provincial N° 7863, como una respuesta del Estado al declarar la “Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la Provincia de Salta por el término de dos (2) años” (art. 1, Decreto N° 2654/14). Al respecto, es importante reparar en el dato de que la provincia “se ha ubicado entre las de mayor prevalencia de las formas de violencia más cruentas, tales como los delitos contra la integridad sexual y femicidios” (Informe, 2016 2017) según consta en los distintos informes elaborados por el Observatorio, donde aducen que las tasas de víctimas de violación se reconocen en cifras superiores a las del resto del país. Si bien este organismo surge como una respuesta estatal, su emergencia no está al margen del accionar reivindicativo de las organizaciones de mujeres en Salta. Así, poco a poco se transforma en una de las instituciones que en la provincia detenta un rol sobresaliente para visibilizar estos temas, articular con diferentes instituciones y con la comunidad en general. Integran su directorio mujeres representantes de la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organizaciones de Mujeres, y la propia Universidad Nacional de Salta. Además, trabaja un equipo técnico interdisciplinario, disponiendo por lo tanto de herramientas técnicas para monitorear las políticas públicas, realizar investigaciones, búsqueda de datos, y recomendar los cursos de acción. Es interesante observar, el modo en que este organismo va acompañando las nuevas demandas sociales, actualizando su intervención de acuerdo con la sanción de leyes nacionales significativas en materia de género y diversidad. Sin ir más lejos, la implementación de la Ley Micaela sancionada el pasado mes de enero, que establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, es motorizada en la provincia por el Observatorio, estando al frente bajo demanda de los organismos públicos de la formación estipulada por la ley.

Emergencia y características de una Cátedra Abierta feminista

Al ritmo del crecimiento del movimiento feminista en la región, la temática de género fue empezando a ocupar espacios dentro de la universidad, inicialmente como tema transversal dentro de los programas de algunas asignaturas de las carreras de grado, luego como oferta de formación de posgrado, proyectos de investigación y de extensión al medio. Como parte de esta tendencia, en los últimos años, surgen las llamadas Cátedras Abiertas o Cátedras Libres, según se amolde a cada institución o propuesta. El caso del espacio inaugurado en la UNSa en agosto de 2018, como veremos, opta por la primera modalidad para tratar la temática del aborto, y se convierte en un espacio pionero para el abordaje de la temática en el contexto académico del noroeste argentino. Conviene precisar que la UNSa, se localiza en el extremo norte de la República Argentina, en una provincia que limita con tres países: Bolivia, Chile y Paraguay. Por la síntesis de esta ubicación geográfica, a diferencia de las universidades clásicas argentinas, se puede definir como una universidad de frontera. “Mi sabiduría viene de esta tierra” es su lema fundacional, que da cuenta de un proyecto educativo orientado a la puesta en valor de los saberes de su lugar de enclave.

Como dijimos, la propuesta se organiza en la modalidad de una Cátedra Abierta, que conforme a la normativa emitida por la universidad donde se desarrolla, permite un tipo de cursado que facilita la concurrencia a cualquier persona que lo desee, independientemente de su pertenencia como alumno/a regular a la institución. La condición de estudiante es equivalente a la de “Estudiantes Vocacionales”, según el Estatuto de la Universidad, donde se fijan los requisitos que los mismos deberán cumplir. Así también, cada unidad académica correspondiente, certificará la asistencia o aprobación, según corresponda.

Esta Cátedra Abierta que lleva el nombre “El aborto desde un abordaje social de los derechos y la salud integral” comenzó a desarrollarse en la UNSa, el 17 de agosto de 2018 y este año se lanzó una nueva edición. La misma surge en el contexto de las discusiones sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que en el 2018 envuelve la opinión pública argentina y a la luz del ascenso del movimiento feminista en la región, del que son parte fundamental, el colectivo feminista argentino NI UNA MENOS, Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Seguro, Legal y Gratuito, Católicas por el derecho a decidir, Encuentros Nacionales de Mujeres, Socorristas en Red, entre otros.

Para caracterizar mejor esta propuesta, acudiremos a los relatos de dos de las protagonistas del armado y coordinación de la Cátedra: Candelaria Ramallo y Andrea Flores. La primera es comunicadora social, formó parte de Las Bomberas Socorro Rosa Salta, organización

colectiva que brinda información y acompañamiento a mujeres que necesitan interrumpir su embarazo, con el fin de que lo hagan de manera segura. La segunda es antropóloga feminista y docente de la carrera de Antropología en la UNSa. Ambas confluyen desde distintos espacios en el armado de la Cátedra.

Ramallo (2019), en su relato nos comenta que en el año 2017, en el marco de una nueva conmemoración del 25N (en alusión al 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer), algunas mujeres organizadas dentro de Las Bomberas Socorro Rosa Salta, comenzaron a analizar la posibilidad de la crear una cátedra libre, sobre aborto. La idea toma fuerza, recapitula Ramallo, en la confrontación con los datos plasmados en el Informe 2017 del Observatorio de Violencia contra las Mujeres y del Programa de Estadísticas del Ministerio de Salud de la provincia de Salta, donde se deja constancia que durante el año 2016 fueron registrados casi 3 mil casos de egresos hospitalarios por aborto. Asimismo, solo para el primer semestre del año 2017 fueron más de 1400 los casos registrados, algunos de ellos seguidos de muerte.

Siguiendo con este compendio, el programa de la Cátedra fue presentado en el mes de mayo de 2018 en la Facultad de Humanidades, donde existe un contexto favorable para aceptar este tipo de iniciativas. Según lo explica Andrea Flores:

Durante el proceso de aprobación no hubo mayores dificultades, ya había apoyo de la gestión, cuando se presentó el programa estábamos en el medio del debate, en el Congreso, entonces eso también dio como un clima propicio para la aprobación de este programa, y es un programa que se aprobó en sesión de Consejo Directivo y casi la totalidad de consejeros y consejeras apoyaron la iniciativa. (FLORES, 2019)

Para su elaboración se tomaron en consideración los antecedentes de las Cátedras Libres y Materias Optativas sobre aborto que funcionaban en otras universidades públicas de la Argentina, y que se transformaron en espacios propicios para la formación, la discusión y la reflexión en torno a la problemática del aborto. Pero a la vez, explican las entrevistadas, era importante que el contenido diera cuenta de la especificidad local. Adquiere relevancia el hecho de que desde el año 2012 hasta el 2018, luego de que se pone en vigencia el Fallo F.,A.L de la Corte Suprema, Salta elabora uno de los protocolos más restrictivos para poder acceder al aborto no punible (bajo el Decreto N° 1170/12) ya que el de la provincia solamente regulaba el acceso a una interrupción en casos de violación y no en los casos donde la salud de la persona gestante estuviera comprometida, lo cual está incluido como una causal en el fallo de la Corte. Por otro lado, su carácter restrictivo, está relacionado con que el mismo exigía hacer la denuncia policial, o bien se debía acudir al Ministerio Público y frente a defensora o a la asesora de menores

realizar una declaración jurada. Esto iba en contra del fallo, puesto que el mismo expresa que con la sola declaración del médico es razón suficiente para una interrupción. Por último, este protocolo del 2012 fijaba que el acceso a un aborto en el caso de violación, solamente estaba permitido hasta la semana 12 de gestación, lo que en sí ya es señalado por muchas activistas, conduce a una situación sumamente problemática debido a que sufrir una violación especialmente en menores niñas y adolescentes, la detección siempre es tardía. A partir del caso de una niña de 10 años que estaba con una gestación producto de una violación y que no puede acceder al aborto ya que habían pasado las 12 semanas, hace que en mayo del 2018 caiga el decreto mediante el Decreto N° 584/18 que puso en vigencia el Protocolo Nacional para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo. Contrariamente, ni el código penal ni el fallo F.A.L ponían plazos para acceder a un aborto cuando se trataba de una violación. De alguna manera, dicho derrotero no hace más que mostrar, como lo analiza Ruibal (2018) “[...] un patrón desigual de cumplimiento por parte de los gobiernos subnacionales a lo largo del país.” en relación a los estándares del aborto legal establecidos.

Entre otras razones, por lo expuesto arriba la Cátedra resulta ser una instancia sumamente importante para poder hablar de estas cuestiones en la provincia.

Finalmente esta es aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad y comienza a funcionar un 17 de agosto del 2018, unos días más tarde de la sesión donde se produce el rechazo del proyecto de legalización del aborto por parte del Senado. De este modo, la organización de mujeres junto a docentes y activistas asume la responsabilidad de crear un espacio donde abordar el tema en la provincia de Salta.

Particularmente, el equipo coordinador de la Cátedra para esa primera edición se compone de docentes de la UNSa y como dijimos, forman parte integrantes de Las Bomberas, Socorro Rosa Salta, todas con amplia trayectoria militante y académica en vinculación con el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

Los objetivos planteados, puntea Ramallo (2019) están orientados a abordar de manera integral la temática, que por otro lado no forma parte de ningún contenido disciplinar, con el fin de brindar herramientas para la formación de distintos/as profesionales, aportando herramientas de conocimiento analizadas desde una perspectiva de los derechos humanos. En este sentido, los contenidos concebidos en la propuesta no sólo abordan la temática del aborto desde la dimensión jurídica y médica, sino desde una dimensión social, política, ética y subjetiva.

Tiene que ver con poder hablar sobre esta temática del aborto, porque no es algo que se problematice dentro de los diversos planes de estudio, por ahí pensamos en profesionales que están permanentemente involucrados, como pueden ser abogados o abogadas o profesionales de la salud, pero también, cuando nosotros pensamos estos espacios, entendemos también que el aborto no es una intervención médica sino que es una problemática que debe abordarse desde diferentes aristas, éticas, subjetivas, sociales, por eso los contenidos que se abordan en la cátedra son diversos y son amplios, porque entendemos eso, que no es solamente una práctica regulada por un código penal o una intervención médica, sino que da cuenta de las implicancias sociales y políticas de esta acción como es interrumpir un embarazo y cómo se cruzan ahí diversas cuestiones políticas y disputas en torno a la subjetividad y al cuerpo de las mujeres, que pareciera estar destinado a la maternidad. (FLORES, 2019).

Además de intentar desde la misma concepción de la Cátedra, cimentar una perspectiva que supere aquella estrecha visión que piensa el aborto como una práctica acotada a la intervención médica, la dinámica que adquiere desde su propia gestación, se fue imbricando con los diversos saberes académicos o las cátedras universitarias tradicionales. En palabras de las coordinadoras, se disputa a los “saberes legitimados” no sólo por las características particulares de toda su organización y puesta en marcha, sino también porque contempla los saberes que surgen de un activismo. Esto es especialmente subrayado por las entrevistadas, donde en definitiva pueden interpelar “[...] cierta hegemonía y cierta forma de construir el saber y ponerlo a jugar en el espacio de las aulas.” (FLORES, 2019)

Esta cuestión puesta en un contexto más amplio, significa reconocer que el activo feminista viene desde hace algún tiempo interpelando a la misma universidad, lo que se expresa en la creación de espacios específicos que antes no existían, pero también como ya expusimos, en la creación y aplicación de protocolos y programas para el abordaje de violencia de género o recientemente mediante resoluciones en torno al uso del lenguaje inclusivo, para las comunicaciones de la universidad o para textos académicos. Digamos que la existencia de las Cátedras son una expresión más de esa interpelación, a partir de esa experiencia común a varias universidades es que se conforma la Red Universitaria por el Derecho al Aborto (RUDA) en mayo de 2019.

Los encuentros fueron estructurados en encuentros semanales, por lo general los sábados, a cargo de especialistas y referentes invitadas, algunas provenientes de diferentes provincias de la Argentina. Asimismo, a través de talleres integradores, el equipo coordinador del espacio de formación buscó la reflexión de los y las asistentes sobre los temas trabajados, fomentando la discusión desde posicionamientos teóricos y políticos, así como contextualizando la temática de

acuerdo con la realidad local y regional, recuperando los saberes y experiencias de las/os participantes.

En ese sentido, se puede agregar que la Cátedra desde sus orígenes fijó como destinatarios a responsables del diseño e implementación de políticas públicas, trabajadoras/es del sistema de salud y del ámbito de la justicia. Al mismo tiempo abogadas/os estudiantes, comunicadoras/es sociales, docentes de todos los niveles del sistema educativo, activistas e integrantes de organizaciones sociales, colectivas y/o partidos políticos y miembros de la comunidad interesados en la temática, como se indica en el programa de la segunda edición de la Cátedra, “no obligando a nadie a su cursado sino invitando a la comunidad toda, haciéndose eco de un debate social y político que permea diversos ámbitos de la sociedad.” En eso consiste la apertura de la Cátedra, de ahí también su “flexibilidad” como lo remarca Flores, quien agrega que esta modalidad por un lado, permite que diversas personas puedan estar al frente de una clase, de un panelo de una conferencia, y por otro lado esté abierto a que asistan personas que no necesariamente cumplen los requisitos para hacer una carrera universitaria.

De hecho, precisa la coordinadora que entre los asistentes a la Cátedra hubo estudiantes de secundario, “compañeros y compañeras del activismo que no tienen necesariamente un trayecto en el espacio académico” (FLORES, 2019). De esta forma la participación fue diversa, teniendo un número inicial de alrededor de 400 inscriptos, entre integrantes de la universidad y de espacios externos a la misma. Finalmente, la Cátedra Abierta lo que permite, prosiguen las entrevistadas, es cursar o asistir discontinuamente, de acuerdo al tema o día de interés.

Otro elemento al que debemos prestar atención, ya que forma parte de la trama organizativa es el que refiere a la “autogestión”, puesto que la Cátedra se compone de invitadas, especialistas, referentes, algunas de las cuales trascienden el nivel local. Este es el caso de Mabel Bellucci, disertante del primer encuentro, feminista queer, periodista, graduada de la Especialización en Estudios de la Mujer por la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) o Ruth Zurbriggen, proveniente de Neuquén y participante en dos años consecutivos de la Cátedra. Como deja ver Flores al acentuar que “porque además es gente que no cobra un honorario por esto, nosotras tampoco”, si bien la Facultad de Humanidades pudo colaborar puntualmente con algunos pasajes de movilidad y en alguna ocasión pagar viáticos, para dar continuidad a la propuesta en el año 2019 debieron organizar una rifa a fin de solventar gastos que en buena parte lo cubren a través de la Red de Socorristas. “Entonces también el activismo, estos espacios en las universidades son sostenidos no solamente por gente de la universidad sino desde el mismo activismo”, remarca Flores.

Las diferentes lógicas educativas

El sistema educativo superior argentino, heredero de la tradición occidental, es testigo de la convivencia, en permanente disputa, de discursos y prácticas de línea interpretativa, que fomentan el diálogo intercultural y el espíritu crítico, con discursos y prácticas fuertemente arraigadas a la tradición positivista que se cristalizan en proclamas de neutralidad y racionalidad y que tienen su correlato en un sesgo disciplinar con connotaciones androcéntricas. Desentrañar la complejidad de ese vínculo posibilita una comprensión de las lógicas sobre las cuales se afirman y legitiman las relaciones de poder dentro de los sistemas educativos y su derivación en las desigualdades de género.

Las prácticas que reproducen las estructuras de dominación se inscriben en el currículum y en cada acción llevada adelante en las instituciones educativas universitarias y es allí donde el feminismo disputa sus espacios encontrando mayor resistencia en el campo de las ciencias denominadas “duras” y mayor permeabilidad en las ciencias sociales y humanísticas. Para ilustrar esta afirmación haciendo un rastreo de antecedentes dentro de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la UNSa, encontramos trabajos de investigación adheridos al Proyecto GENDERCIT⁹, proyectos de extensión universitaria pertenecientes a la cátedra de Pedagogía Social, vinculados a la implementación de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI), por la cual reconoce el derecho a la educación sexual integral de todas las personas, desde el nivel inicial hasta el superior, en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de todo el país. En la órbita de la Facultad de Humanidades se promueven cátedras abiertas como la de Géneros y Disidencias Lohana Berkins y la Cátedra abierta sobre Aborto. En contraposición, no se pudo encontrar experiencias de abordaje de temáticas de género en las restantes unidades académicas de la universidad.

Resulta importante desvelar el modo en que el discurso científico de pretendida “neutralidad” se convierte en un aliado promotor del androcentrismo académico, garante de la desigualdad de género y que se materializa en prácticas educativas normativas, sexistas, verticalistas y jerárquicas. La Cátedra Abierta sobre Aborto condujo a una obligada convivencia de la cultura androcéntrica con el discurso feminista, al poder ingresar al escenario académico con el respaldo de la lucha de las mujeres en el campo popular.

Para analizar en mayor profundidad las tensiones que se presentan a propósito de la puesta en marcha de la Cátedra Abierta sobre Aborto, resulta pertinente detenernos y recuperar

⁹Más información disponible en: https://www.upo.es/gendercit/?page_id=1524. Acceso en: 29 Nov. 2019.

lo planteado al inicio del presente artículo respecto a los atravesamientos sociales y culturales que le dan forma a esta universidad de frontera situada al norte de la República Argentina. En su lema fundacional “Mi sabiduría viene de esta tierra” la UNSa, expresa un profundo reconocimiento de la cultura y el saber popular, pero este hecho resulta insuficiente al momento de afrontar las relaciones jerárquicas de opresión y dominación heredadas de la modernidad occidental, que toman fuerza en el contexto de discusión nacional sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y que a decir de Grosfoguel (2008), abonan el desarrollo de un marcado racismo epistémico. Este racismo epistémico se ve representado en las prácticas académicas asentadas en la matriz moderna, que subvaloran los saberes populares y hace prevalecer al saber europeo occidental.

Es en este escenario donde la Cátedra Abierta sobre Aborto abre el juego a la disputa de significados y prácticas educativas superadoras de la tradición euro céntrica, invitando a complejizar el debate dentro de las prácticas docentes, de investigación y extensión al medio, en diálogo con el feminismo de colonial, que tal como lo plantea Lugones (2011, p.105) “entabla una crítica de la opresión de género racializada, colonial y capitalista, heterosexualista, como una transformación vivida de lo social. En oposición a la jerarquización dicotómica que caracteriza la colonialidad capitalista y moderna.”

Recuperar las configuraciones de la dinámica institucional en el contexto de la discusión de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y el posicionamiento de la universidad puede resultar un aporte enriquecedor para pensar y plantear estrategias orientadas a la consolidación de una pedagogía feminista en el nivel superior universitario en clave decolonial. Se recurre para ello a una reconstrucción de los momentos más relevantes del proceso, es así que situamos el relato en el mes de junio de 2018 cuando la UNSa, a través de su máximo órgano de decisión, el Consejo Superior, se pronuncia a favor del proyecto de despenalización y legalización de la interrupción del embarazo. Este proyecto se estaba discutiendo en el Congreso de la Nación y contaba con la aprobación de la Cámara de Diputados. La Facultad de Humanidades, en una instancia previa al tratamiento del tema en el Consejo Superior, había emitido una resolución a favor de la despenalización y legalización de la interrupción del embarazo contando para ello con el amplio apoyo del Consejo Directivo.

En este contexto y ante el posicionamiento del Consejo Superior con su apoyo a la ley, la Facultad de Ciencias de la Salud manifestó firmemente su oposición a la resolución, rescatando como argumento el antiguo juramento hipocrático y desconociendo que la ley contempla la objeción de conciencia. A través de una fuerte campaña sentada sobre la base de la “defensa de

la vida desde la concepción” y con argumentos ligados a preceptos religiosos lograron dar marcha atrás con la resolución de apoyo.

En este clima de adversidad institucional la Cátedra mediante el apoyo del activismo local pudo sobreponerse e iniciar su dictado con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades. Aun así, tuvo que recurrir a la autogestión como mecanismo para afrontar los gastos de funcionamiento habida cuenta que hasta ese momento no contaba con un presupuesto propio.

Conclusiones

En los últimos años la vida universitaria en Salta se vio fuertemente atravesada por las discusiones y las reivindicaciones que el movimiento feminista fue construyendo desde los márgenes, habilitando espacios para el diálogo horizontal, politizando lo personal e incentivando a interpelar la racionalidad occidental que históricamente atravesó la lógica académica a la luz de los aportes de la descolonización cultural. La agenda de la política universitaria, aún con toda la resistencia de los sectores conservadores, no podría plantearse sin la inclusión de la perspectiva de género, significando esto una gran conquista para el movimiento.

Resulta significativo ver el modo en que las pedagogías feministas, especialmente desde experiencias como una Cátedra Abierta sobre aborto, desde su marcado carácter político y emancipador contribuyen a transformar las estructuras del sistema educativo tradicional, donde la universidad se convierte en un espacio poroso a esos cambios. Aquí la dimensión del trabajo colectivo prevalece por sobre lo individual, asumiendo un lugar pedagógico privilegiado. El escenario planteado advierte sobre el desafío que se le presenta al feminismo académico, que deberá avanzar de forma comprometida sobre las prácticas institucionales legitimadas y alineadas al orden patriarcal invisibilizando el rol de la mujer como constructora activa de la cultura y el conocimiento.

La imposición de una agenda de género dentro de las universidades es una conquista del movimiento de mujeres, es así que la discusión sobre aborto llegó a emparar el espacio académico, viéndose obligado el mismo a ensayar dispositivos pedagógicos que habiliten, tal como lo afirma Maffia (2019) “la renegociación de aquellos saberes ya construidos en los que las mujeres no participaron, aportándole las mismas otras subjetividades, otras cualidades humanas”. Se asiste de este modo al fortalecimiento de las Pedagogías Feministas dentro de los ámbitos universitarios.

Fomentar la construcción del conocimiento a partir del diálogo de saberes resulta imprescindible dentro de una propuesta académica en marcada en los principios fundantes de las

Pedagogías Feministas. El diálogo de saberes garantiza que el saber popular y el saber ilustrado, se vinculen en igualdad de condiciones y jerarquías, inaugurando espacios de disputa pedagógica, que como bien indican Alonso y Zurbriggen (2014, p.9) permitan “habitar las contingencias, los acontecimientos, las incertidumbres y las ambigüedades. Habilitando los desbordes, dando cabida a las revueltas pedagógicas”. De este modo la Universidad se posiciona como un espacio que aporta genuinamente a la construcción y ampliación de los derechos de las mujeres.

Las orientaciones metodológicas deberán garantizar la pregunta, el sentido crítico, la problematización acerca de las desigualdades, la solidaridad, la empatía y la reflexión sobre las diferencias, atreviéndose a dejar atrás las certezas y verdades acabadas plasmadas en los contenidos educativos con connotaciones de género hegemónicas, para poner en marcha un diálogo de saberes que supere las tradiciones enciclopedistas y racionalistas que caracterizan el sistema universitario tradicional y que promueven el androcentrismo en las instituciones educativas.

Asimismo, en una sociedad atravesada por valores conservadores y fuertemente ligados a la iglesia, debe destacarse que el feminismo popular, dentro y fuera de la universidad, habilitó la discusión sobre la estigmatización social de la práctica del aborto, contribuyendo de ese modo a despenalizarlo desde el discurso, aportando herramientas que permitan que la sociedad pueda recuperar la palabra para referirse al aborto recurriendo para ello a argumentos científicos, de la salud integral, jurídicos y desde una dimensión social de los derechos, tal como lo enuncia la Cátedra Abierta sobre Aborto de la UNSa. De esta manera el feminismo interpela los valores sociales, culturales y religiosos que regularon el abordaje del tema desde un sesgo conservador.

Referencias

ARGENTINA. Córdoba. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Resolución RHCS- 2019 -1291- E – UNC- REC. 26 de setiembre de 2019. Disponible en: <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%20UCPG.pdf>. Acceso en 1 de Nov. 2019.

ARGENTINA. Salta. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta. RESOLUCIÓN C.S. N° 330/05 de aprobación del Documento base de Planificación Institucional de la Universidad Nacional de Salta. 9 de setiembre de 2005. Disponible en: <http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2005/R-CS-2005-0330.HTML>. Acceso en 14 de Oct. 2019.

ARGENTINA. Salta. Senado y Cámara de Diputados de la provincia. Creación del Observatorio de Violencia contra las Mujeres y modifica ley 7546. 11 de Diciembre de 2014. Disponible en: http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/VersionImprimibleLeyes.php?nro_ley2=7863. Acceso en: 2 Nov. 2019.

ARGENTINA, Salta. Decreto N° 2654/14. Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta, por el término de dos (2) años. 8 de setiembre de 2014. Disponible en: http://boletinoficialsalta.gob.ar/NewDetalleDecretoCompleto.php?nro_decreto=2654/14. Acceso en: 2 Nov. 2019.

ARGENTINA, Buenos Aires. Ley Micaela N°27499. Capacitación obligatoria de género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/199848/20190110>. Acceso en: 1 Nov. 2019.

ARGENTINA, Buenos Aires. F.,A.L. s/medida autosatisfactiva, Expte. 21912. Corte Suprema de Justicia de la Nación. 13 de Marzo de 2012.

ARGENTINA. Buenos Aires. Decreto N° 584/18.

ARGENTINA, Salta. Resolución CS 205/09 “Reglamento de Cátedras Abiertas” de la Universidad Nacional de Salta. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta. 21 de mayo de 2009. Disponible en: <http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2009/R-CS-2009-0205.htm>. Acceso en: 14 Nov. 2019.

ARGENTINA. Salta. Decreto N° 1170/12. 22 de marzo de 2012. Instruye elaboración de guías de procedimiento para la asistencia de víctimas de violencia sexual y atención de abortos no punibles. Disponible en: http://boletinoficialsalta.gob.ar/VersionImprimibleDecretos.php?nro_decreto2=1170/12. Acceso en: 1 Nov. 2019

ARGENTINA. Salta. Universidad Nacional de Salta. Facultad de Humanidades. Programa Cátedra Abierta. El aborto desde un abordaje social, de los derechos y la salud integral.

ARGENTINA. Buenos Aires. Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral. 4 de Octubre de 2006. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley26150-58ad9d8c6494a.pdf>. Acceso en 03 Ago. 2019

ALONSO, Graciela B.; ZURBRIGGEN, Ruth. Transformando corporalidades: desbordes a la normalidad pedagógica. *Educación en Revista*, n. SPE-1, p. 53-69, 2014.

ANTELO, Estanislao. ¿Qué tipo de compromiso es el compromiso docente?. In: Conferencia de cierre del Congreso Educativo y Popular organizado por ADOSAC (Asociación de docente de Santa Cruz), Río Gallegos. 2009.

BELLUCCI, Mabel. *Historia de una desobediencia*. Aborto y feminismo. Buenos Aires: Capital Intelectual, 2014.

GERÉS, René Osvaldo. *Pensar en una sociedad sin exclusiones*. Conversaciones con Violeta Carriqué. *Revista Cultural In Situ*, N°3, 2007.

GOLD, Judy et. al. ¿Cómo hablar de aborto?. Guía para el desarrollo de mensajes basados en los derechos. International Planned Parenthood Federation, 2015. Disponible en:

https://www.ippf.org/sites/default/files/web_ippf_abortion_messaging_guide_es.pdf. Acceso en: 26 Nov. 2019.

GROSFOGUEL, Ramón. Racismo epistémico, islamofobia epistémica y ciencias sociales coloniales. *Tabula rasa*, n. 14, p. 341-355, 2011.

KOROL, Claudia. *Hacia una pedagogía feminista: géneros y educación popular*. Buenos Aires: Editorial El Colectivo: América Libre, 2007., 2007.

MARTÍN, Irene Martínez. Construcción de una pedagogía feminista para una ciudadanía transformadora y contra-hegemónica. *Foro de Educación*, n. 20, p. 129-151, 2016.

LUGONES, María. Hacia un feminismo descolonial. *La manzana de la discordia*, v. 6, n. 2, p. 105-117, 2011.

MAFFIA, Diana. *Un Estado patriarcal como el nuestro no nos va a ofrecer respuestas feministas*. *Revista La Tinta*. Disponible en: <https://latinta.com.ar/2019/11/diana-maffia-estado-patriarcal-nuestro-no-ofrecer-respuestas-feministas/4> noviembre, 2019.

MARTÍNEZ MARTÍN, Irene; RAMÍREZ ARTIAGA, Gema. *Des-patriarcalizar y des-colonizar la educación: Experiencias para una formación feminista del profesorado*. *Revista internacional de educación para la justicia social (RIEJS)*, 2017. Disponible en: <https://revistas.uam.es/riejs/article/view/8593>. Acceso en: 7 de Set. 2019.

PALACIOS, María Julia; CARRIQUE, Violeta. *Consideraciones sobre mujeres y estudios de género en Salta*. 2005.

PUGA, Mariela; VAGGIONE, Juan Marco. *La política de la conciencia. La objeción como estrategia contra los derechos sexuales y reproductivos*. *Peripecias en la lucha por el derecho al aborto*, 2013.

SOUTO, Marta; TENAGLIA, Guadalupe; VOLPIN, Gabriela. *Una propuesta curricular basada en los conceptos de “dispositivo” y “formación”*. 2005.

Recebido em Dezembro de 2019.

Aprovado em Janeiro de 2020.